



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Asistentes :

| | |
|--|----------------------------|
| CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO | ALCALDESA-PRESIDENTA |
| MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ | PRIMER TENIENTE DE ALCALDE |
| MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES | TERCER TENIENTE DE ALCALDE |
| ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ | CUARTA TENIENTE DE ALCALDE |
| NOELIA POZAS TARTAJÓ | QUINTA TENIENTE DE ALCALDE |
| FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS | INTERVENTOR |
| ROCIO VILLARREAL GATO | SECRETARIA ACCTAL. |

Excusan su asistencia :

| | |
|-----------------|-----------------------------|
| SARA VILLA RUIZ | SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE |
|-----------------|-----------------------------|

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticinco minutos del día doce de septiembre de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. LICENCIAS DE OBRA
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS
11. MEDIO AMBIENTE
12. PATRIMONIO
13. ASUNTOS SOBREVENIDOS
14. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 23 páginas, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO ROCÍO VILLARREAL GATO



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2014-EJGL-31. Acta de Sesión de 5 de septiembre de 2014.

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.802/14)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2014-LA-12. Contratación Monitora Gimnasia Rítmica.
Interesado: N B L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La contratación por Obra o Servicio a Tiempo Parcial de una monitora de gimnasia rítmica para la temporada 2014-2015, desde el día 15 de septiembre de 2014 hasta el 15 de julio de 2015, con un salario bruto de 750,03 €.

SEGUNDO.- La monitora de gimnasia rítmica a contratar será N B L.

El expediente se fiscaliza con Nota de Reparación nº 6/2014 por Intervención.
(Ac. nº 1.803/14)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2014-PAMC-8. Rectificar error material modificando el acuerdo 1.642/2014, en el siguiente sentido:

Donde dice: "M G, F J: 256,98 €..."

Debe decir: "MG, F J: 214,15 €..."

(Ac. nº 1.804/14)

3.2. Expediente 2014-GP-33. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

Á G C: 404,48 €. Propuesta de 10 de septiembre de 2014. Trabajos realizados los días 9, 16 y 17 de agosto de 2014 por diversas actuaciones y proyección de cine.
(Ac. nº 1.805/14)

3.3. Expediente 2014-EG-2030. Aprobar la orden de gastos nº 449. Alquiler de plaza de toros portátil, según presupuesto de HERMANOS CORREAS ESTÉVEZ, S.L. por importe de 12.100,00 €, IVA incluido de 2.100,00 €.



El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.806/14)

3.4. Expediente 2014-EG-2031. Aprobar la Autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 447. Subvención peña "El Tortillón", en su representación A B, JOSÉ con NIF..., por importe de 1.725,00 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.807/14)

3.5. Expediente 2014-EG-2031. Aprobar la Autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 442. Subvención peña "El Tortillón", en su representación CS, F con NIF ..., por importe de 1.725,00 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.808/14)

3.6. Expediente 2014-EG-2036. Aprobar la orden de gastos nº 451. Servicio de esterilización de gatos en el municipio, según presupuesto de CENTRO VETERINARIO EUROCAN, S.L., con CIF B-.. por importe de 780,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.809/14)

3.7. Expediente 2014-EG-2037. Aprobar la orden de gastos nº 445. Impresora multifunción para la Biblioteca, según presupuesto de INT, S.A., con CIF A-..., por importe de 228,69 €, IVA incluido de 39,69 €
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.810/14)

3.8. Expediente 2014-EG-2038. Aprobar la orden de gastos nº 458. Instalación de tarima en Casa de Niños, según presupuesto de G M, A, con NIF..., por importe de 4.256,18 €, IVA incluido de 738,68 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.811/14)

3.9. Expediente 2014-EG-2039. Aprobar la orden de gastos nº 457. Gasto a justificar para la salida cultural al Auditorio Nacional, por importe de 3.816,00 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.812/14)

3.10. Expediente 2014-EG-2040. Aprobar la orden de gastos nº 455. Revisión general periódica del ascensor de la Escuela de Música, según presupuesto de SCHINDLER, S.A. con CIF A-..., por importe de 181,50 €, IVA incluido de 31,50 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.813/14)

3.11. Expediente 2014-EG-2041. Aprobar la orden de gastos nº 454. Revisión general periódica del ascensor de C.P. Sierra de Guadarrama, según presupuesto de SCHINDLER, S.A. con CIF A-..., por importe de 181,50 €, IVA incluido de 31,50 €.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.814/14)

3.12. Expediente 2014-EG-2042. Aprobar la orden de gastos nº 453. Revisión general periódica del ascensor del Servicio de Juventud, según presupuesto de



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SCHINDLER, S.A. con CIF A-50001726, por importe de 363,00 €, IVA incluido de 63,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.815/14)

3.13. Expediente 2014-EG-2043. Aprobar la orden de gastos nº 452. Revisión general periódica del ascensor de la oficina de Urbanismo, según presupuesto de SCHINDLER, S.A. con CIF A-..., por importe de 446,74 €, IVA incluido de 77,53 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.816/14)

3.14. Expediente 2014-EG-2044. Aprobar la orden de gastos nº 456. Revisión general periódica del ascensor del Centro de Día Álamos Blancos, según presupuesto de SCHINDLER, S.A. con CIF A-..., por importe de 181,50 €, IVA incluido de 31,50 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.817/14)

3.15. Expediente 2014-EG-2045. Aprobar la orden de gastos nº 459. FIESTAS 10/14. Adornos florales, según presupuesto de S C, F, con NIF..., por importe de 459,80 €, IVA incluido de 79,80 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.818/14)

3.16. Expediente 2014-EG-2047. Aprobar la orden de gastos nº 463. FIESTAS 10/14. Actuación musical en Hogar del Pensionista, según presupuesto de PRODUCCIONES TOMÁS RUIZ, S.L, con CIF B-..., por importe de 278,30 €, IVA incluido de 48,30 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.819/14)

3.17. Expediente 2014-EG-2048. Aprobar la orden de gastos nº 462. FIESTAS 10/14. Trabajos de arrastre con mulillas en novilladas, según presupuesto de A G, N, con NIF..., por importe de 658,23 €, IVA incluido de 138,23 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.820/14)

3.18. Expediente 2014-EG-2049. Aprobar la orden de gastos nº 460. FIESTAS 10/14. Gasto a justificar, servicio de porteros Plaza de Toros, por importe de 2.952,40 €, IVA incluido de 720,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.821/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-73. Relación nº 242/2014, correspondiente a facturas ISOLUZ GUADARRAMA, SL, por importe de 4.876,26 €.

Se reitera por Intervención nota de reparo nº 3/2014 con observaciones.
(Ac. nº 1.822/14)



5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-EVH-16. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: T M V. Informe de 5 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-... a nombre de T M V, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.823/14)

5.2. Expediente 2014-EVH-17. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: C L A. Informe de 11 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula AV-... a nombre de C L A, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
El presente acuerdo se adoptó con la abstención de N P T.
(Ac. nº 1.824/14)

5.3. Expediente 2014-EVM-20. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: P S F. Informe de 5 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de P S F según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.825/14)

5.4. Expediente 2014-EVM-21. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: C M G C. Informe de 5 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de C M G C según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.826/14)

5.5. Expediente 2014-EVM-26. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: M C H de M. Informe de 5 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula .. a nombre de M CH de M según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

SEGUNDO.- Anular la exención concedida para el vehículo con matrícula 6872-DPN según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 1.827/14)

5.6. Expediente 2014-EVM-27. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J C F. Informe de 8 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de J C F según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.828/14)

5.7. Expediente 2014-EVM-28. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: Mª C N F. Informe de 9 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ... a nombre de Mª C N F según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 5 de julio de 2015, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2016.

SEGUNDO.- Anular la exención concedida para el vehículo con matrícula M-.. según lo establecido en el art. 93.e del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
(Ac. nº 1.829/14)



5.8. Expediente 2014-RRPR-12. Anulación de recibo de IVTM por transferencia. Interesado: J G C Informe de 8 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Estimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado y proceder a la anulación del recibo de IVTM de 2014 del vehículo con matrícula M-...
(Ac. nº 1.830/14)

5.9. Expediente 2014-RR-200. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: B G G-V. Informe de 8 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de anulación de los recibos de IVTM pendientes del vehículo con matrícula..en aplicación de lo establecido en el art. 92 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales ya que el vehículo ha sido dado de baja por transferencia en octubre de 2013.
(Ac. nº 1.831/14)

5.10. Expediente 2014-RR-202. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M T S B. Informe de 9 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Anular los recibos de IVTM de 2003 a 2014 del vehículo con matrícula ..emitidos a nombre de A R S ya que el vehículo no existe desde 2003. Se dará de baja para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1.832/14)

5.11. Expediente 2014-RR-216. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: F F S. Informe de 5 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula SG-.. emitido a nombre de F F S ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2014.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 38,79 €.
(Ac. nº 1.833/14)

5.12. Expediente 2014-RR-218. Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: Mª CN F. Informe de 9 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

No procede conceder la anulación o, en su caso, devolución por compensación del recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. emitido a nombre de Mª C N F ya que figura como exento.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(Ac. nº 1.834/14)

5.13. Expediente 2014-RR-186. Anulación de recibo de vado. Interesado: A G G, J A B G. Informe de 9 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Anular los recibos de 2013 y 2014 de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal por entrada de vehículos a través de las aceras a nombre de A G G, del inmueble sito en Cl. ALTO DE LOS LEONES DE CASTILLA 00 000 al quedar el expediente de aprobación del vado sobre la mesa en la Junta de Gobierno Local del día 22 de marzo de 2013.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 1.835/14)

5.14. Expediente 2014-RR-220. Anulación de recibos de basura por cambio de titular. Interesado: Banco Popular Español, SA. Informe de 9 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación los siguientes recibos emitidos a nombre de Gestora Inmobiliaria Utal S.L. por error en la titularidad:

| Ref. débito/ | Concepto/ | Año/ | Ref. Catastral/ | Dirección/ | Importe |
|--------------|-----------|-------|-----------------------|-------------------|------------------------------|
| 1100030125/ | Basura/ | 2011/ | 8334301VL0083S0035XO/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:15/ 58,56 € |
| 1100030126/ | Basura/ | 2011/ | 8334301VL0083S0036MP/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:16/ 58,56 € |
| 1100030127/ | Basura/ | 2011/ | 8334301VL0083S0037QA/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:17/ 58,56 € |
| 1200031929/ | Basura/ | 2012/ | 8334301VL0083S0035XO/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:15/ 58,56 € |
| 1200031930/ | Basura/ | 2012/ | 8334301VL0083S0036MP/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:16/ 58,56 € |
| 1200031931/ | Basura/ | 2012/ | 8334301VL0083S0037QA/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:17/ 58,56 € |
| 1300019799/ | Basura/ | 2013/ | 8334301VL0083S0035XO/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:15/ 60,56 € |
| 1300015187/ | Basura/ | 2013/ | 8334301VL0083S0036MP/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:16/ 60,56 € |
| 1300018490/ | Basura/ | 2013/ | 8334301VL0083S0037QA/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:17/ 60,56 € |
| 1400011505/ | Basura/ | 2014/ | 8334301VL0083S0035XO/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:15/ 60,56 € |
| 1400006887/ | Basura/ | 2014/ | 8334301VL0083S0036MP/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:16/ 60,56 € |
| 1400010191/ | Basura/ | 2014/ | 8334301VL0083S0037QA/ | CL DOS DE MAYO 13 | Es:1 Pl:01 Pt:17/ 60,56 € |



SEGUNDO.- Emitir los mismos recibos con los mismos importes a nombre de Banco Popular Español S.A. titular de los inmuebles desde el 22 de diciembre de 2010, según los datos que figuran en la sentencia judicial.

(Ac. nº 1.836/14)

5.15. Expediente 2014-FRAC-27. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: M G C. Informe de 9 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de septiembre de 2014.

(Ac. nº 1.837/14)

5.16. Expediente 2014-FRAC-28. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: N G R. Informe de 9 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de septiembre de 2014.

(Ac. nº 1.838/14)

5.17. Expediente 2014-FRAC-29. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: R L M. Informe de 9 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de septiembre de 2014.

(Ac. nº 1.839/14)

5.18. Expediente 2014-FDEU-9. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: A G M, en su representación A B B. Informe de 4 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 4 de septiembre de 2014.

(Ac. nº 1.840/14)

5.19. Expediente 2014-FDEU-106. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: V NP. Informe de 3 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de septiembre de 2014.

(Ac. nº 1.841/14)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

5.20. Expediente 2014-COR-35. Baja nº 19/2014. Informe de 4 de septiembre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la factura de baja nº 19/2014, por falta de notificaciones, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 1.842/14)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2014-RPC-8. Revisión del precio del contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Guadarrama y Telefónica Servicios Móviles, SAU (actualmente Telefónica Móviles España, SA), suscrito con fecha 21 de junio de 1996 y con anexo firmado el 21/06/2006, y revisado en expediente nº 028/2011-RPC-3.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de septiembre de 2014, por unanimidad se acordó revisar a la baja el precio del contrato 2800213, T.M. "DEHESA DE ABAJO", 28440 de Guadarrama (Madrid) con TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. (MOVISTAR), de acuerdo con la propuesta presentada por la misma. Pasando a ser la renta por el alquiler de la finca a partir de este momento de 4.100,00 euros anuales más el IVA del 21 % 861,00 euros, en total 4.961,00 euros IVA incluido anuales, variando cada año de acuerdo con el IPC.

(Ac. nº 1.843/14)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2014-RPDA-14. Reclamación por filtraciones de agua. Interesado: SOLUCIONES PROFESIONALES DE GESTIÓN DE SINIESTROS, S.L.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de septiembre de 2014, se acordó estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de SOLVANCE como mandataria de SANTA LUCIA SEGUROS, por daños producidos a causa de filtraciones de agua por edificio colindante, provocando daños en vivienda asegurada, en la Plaza Doctor Martínez Manrique .. de Guadarrama, en base al informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de septiembre de 2014, en el que se expone que "Revisada la documentación presentada, se ha verificado que los referidos daños (humedades en paramento vertical del local) se debieron a una fuga de agua en las instalaciones de calefacción (Sala de calderas) de la Casa de la Cultura "Cervantes", colindante con el local de referencia, y cuya titularidad es municipal".

(Ac. nº 1.844/14)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

(www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2011-LOCP-27. Solicitud de ampliación de plazos otorgados en licencia de obras. Interesado: SOLVIA DEVELOPMENT, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a SOLVIA DEVELOPMENTE, S.L. una prórroga de los plazos de la licencia de obras para CONSTRUCCION DE 72 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y GARAJES, en la parcela sita en la Calle Prado Camacho nº.. y con referencia catastral nº

7831804VL0073S0001XE, concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 20/01/2012 (AC.nº 131/12)), de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. El nuevo plazo máximo para la terminación de las obras será de tres años, igual al inicialmente concedido, por tanto la fecha máxima de finalización de las obras será el 27/01/2018.

(Ac. nº 1.845/14)

8.2. Expediente 2014-LOS-25. Solicitud de licencia de instalación de rótulo en fachada c/ Daoiz y Velarde nº... Interesado: D Z V.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a D Z V para instalación de ROTULO en fachada del edificio sito en la calle Daoiz y Velarde nº . y con referencia catastral nº 8134802VL0083S0001LU. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 02/09/2014, y con las prescripciones incluidas en el mismo, según la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones estéticas de las edificaciones, establece, en el artículo 9.2., las condiciones que deben cumplir estos elementos:

“Se permiten en el plano de fachada del propio establecimiento (nunca fuera de su portada ni en el propio edificio ni en otros), dentro de los huecos de puertas y escaparates y altura máxima de 40 cm., sin sobrepasar la altura de la planta baja que corresponde a la portada. Podrán ir sobre soporte de revoco, piedra, madera, metal, cerámica o cristal, y podrán ir por palabras, bloques o piezas, o ser también de letras sueltas de bulto y contener logotipos, incluso con los colores propios de marcas o empresas, siempre que esos colores no sean dominantes. Podrán ser luminosos (luz interior y soporte de cristal) o iluminados (focos). Los rótulos de neón sólo se admitirán en el

interior de escaparates. Se prohíben los rótulos fuera del espacio del establecimiento, los rótulos corridos uniendo huecos o interrumpiendo machones; los rótulos en tejados, cornisas o aleros; los de poca calidad de diseño o materiales, rótulos de plásticos industriales o vulgares. Todos los rótulos de este tipo serán estrictamente paralelos al plano de fachada, y por tanto se prohíben los oblicuos o inclinados, aunque lo sean ligeramente, a ella.”

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 47,87 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 1,63 €; a cuenta: 1,63 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 34,63 €; a cuenta: 34,63 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 1.846/14)

8.3. Expediente 2014-LOCP-7. Solicitud de licencia de construcción de piscina de recreo en c/ Pico del Yelmo nº... Interesado: Mª P G G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Mª P G G de obras para la construcción de piscina de recreo, con una lámina de agua de 42,75 m², en la en la Cl. Pico del Yelmo nº .. y con referencia catastral nº 9451902VL0095S0001ZX, según Proyecto técnico redactado por el Arquitecto A E F, visado por el Colegio correspondiente el 11/06/2014, y las modificaciones introducidas según los planos P01, P02, P03, P04, P05 y P09, visado con fecha 01/09/2014 y que sustituyen a los de igual denominación del proyecto citado. De conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 08/09/2014 y el jurídico precedente, y con las siguientes prescripciones:

1.- El plazo máximo para iniciar las obras será de seis meses, y de un año para la terminación de las mismas, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

2.- Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública o licencia correspondiente.

3.- Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

4.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.



SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que, una vez finalizadas las obras, presente el modelo 902 N de alteración catastral.

CUARTO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 35.505,87 €.

TASA, total: 252,09 €; a cuenta: 252,09 €; resto: 000 €.

IMPUESTO, total: 1.207,20 €; a cuenta: 603,60 €; resto: 603,60 €

TOTAL: 1.459,29 €; a cuenta: 855,69 €; resto:603,60€.

(Ac. nº 1.847/14)

8.4. Expediente 2014-LVPS-37. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en CI Doctor Federico Rubio,... Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la CI. Doctor Federico Rubio nº..y con referencia catastral nº 8037609VL0083N0001TX, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 02 de septiembre de 2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.- Ante la proximidad de las Fiestas Patronales y debido a los desvíos de tráfico que hay que realizar y que afectan al trazado de la acometida, no se podrán comenzar los trabajos hasta el día 8 de octubre.

2º.-Debido a la existencia de múltiples redes de servicios y una cacera en las inmediaciones, previamente al inicio de la ejecución de las obras se realizara un replanteo conjunto con los Servicios Técnicos Municipales, los cuales fijaran la traza a seguir.

3º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos. La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día autorizado para el inicio de las obras, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1.848/14)

8.5. Expediente 2014-LVPS-49. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en c/ La Sierra nº... Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. La Sierra nº .. y con referencia catastral nº 7934716VL0073S0002GR, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 02 de septiembre de 2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones:

1º.- Ante la proximidad de las Fiestas Patronales, no se podrán comenzar los trabajos hasta el día 8 de octubre.

2º.-Debido a la existencia de múltiples redes de servicios y una cacera en las inmediaciones, previamente al inicio de la ejecución de las obras se realizara un



replanteo conjunto con los Servicios Técnicos Municipales, los cuales fijaran la traza a seguir.

3º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

4º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día autorizado para el inicio de las obras, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 1.849/14)

8.6. Expediente 2014-LVPS-52. Solicitud de licencia de cala para acometida de saneamiento en c/ La Huerta nº... Interesado: R H F



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a R H F, licencia de cala para de acometida de SANEAMIENTO en la Cl. La Huerta nº., parcela nº de la AAS-1 “Las Angustias”, y con referencia catastral nº 7836056VL0073N0001EK. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 02/09/2014. Al estar incluida dentro del Proyecto de urbanización de la AAS-1, la acometida ya está realizada y no podrá modificarse la misma.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

(Ac. nº 1.850/14)

8.7. Expediente 2014-LVPS-53. Solicitud de licencia de cala para acometida de saneamiento en c/ Pradovera nº... Interesado: ARZAM SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a ARZAM S.L., licencia de cala para de acometida de SANEAMIENTO en la Cl. Pradovera nº., y con referencia catastral nº 9019408VL0091N0001PG. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 02/09/2014. Al estar incluida dentro del Proyecto de urbanización del Sector IX, Polígono Industrial “La Mata”, la acometida ya está realizada y no podrá modificarse la misma.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

(Ac. nº 1.851/14)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2014-LAFI-7. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de zapatería y complementos en Cl Alfonso Senra, local... Interesado: S M A.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a S M A, licencia de actividad y funcionamiento de ZAPATERÍA Y COMPLEMENTOS en la Cl. Alfonso Senra nº, local., de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 22 de agosto de 2014 , y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE CALZADO Y COMPLEMENTOS

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº. LOCAL ..



SUPERFICIE: 112,60 m²
TITULAR: S M A

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.852/14)

9.2. Expediente 2014-LFNR-7. Solicitud de licencia de funcionamiento de óptica en Cl Alfonso Senra, ..(B). Interesado: CÍRCULO ÓPTICO, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a CIRCULO OPTICO S.L., licencia de funcionamiento de actividad de OPTICA en la Cl. Alfonso Senra nº ..(B) y con referencia catastral nº 8031215VL0083S0001OU, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por el Arquitecto Técnico D.^a Y FG, firmado con fecha 02/07/2014. La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: ÓPTICA

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº .. (B)

TITULAR: CÍRCULO ÓPTICO, S.L.

Se deberá aportar Fotocopia de la Autorización Definitiva emitida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

(Ac. nº 1.853/14)

9.3. Expediente 2013-LAFI-12. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de artículos deportivos en Plaza de España nº... Interesado: DISFRUTANCIA SPORT, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a DISFRUTANCIA SPORT, S.L., licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO DE ARTÍCULOS Y PRENDAS DEPORTIVAS en Plaza de España nº.., bajo y con referencia catastral nº 7833706VL73S0001ME, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 25/08/2014, y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DEPORTIVAS

SITUACIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, Nº. B

SUPERFICIE: 56,00 m²

TITULAR: DISFRUTANCIA SPORT, S.L.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 1.854/14)

9.4. Expediente 2014-CT-15. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de comercio de alimentación en Cl Las Herrenes, , local. Interesado: W W.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por W W de la licencia de funcionamiento de COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN, sito en la calle las Herrenes nº., local., (antes calle Coronel Tarduchy nº) y con referencia catastral nº 8231209VL0083S0001SU, otorgada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 30/11/1984,

constando la última transmisión de la titularidad a nombre de D. A C R según Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26/11/2001.

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE ALIMENTACIÓN

SITUACIÓN: C/ LAS HERRENES, Nº... LOCAL

(ANTES C/ CORONEL TARDUCHY, Nº)

TITULAR: W W

(Ac. nº 1.855/14)

9.5. Expediente 2014-CT-19. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de suministro de gasóleos en Cl Camino de Labores, (B). Interesado: SÁNCHEZ Y MURCIA, SL

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por SANCHEZ Y MURCIA S.L., de la licencia de actividad y/o funcionamiento de SUMINISTRO DE GASOLEOS en la Cl. Camino de las Labores nº ..(B), y con referencia catastral nº 8821901VL0082S0001MD, otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha 21/10/1996, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 29/08/2014 y el jurídico precedente.

ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE GASÓLEOS

SITUACIÓN: C/ CAMINO DE LAS LABORES, Nº ..(B)

PARCELA Nº 9(B) DEL POL. INDUSTRIAL "LA MATA"

TITULAR: SÁNCHEZ Y MURCIA, S.L.

(Ac. nº 1.856/14)

9.6. Expediente 2014-CT-20. Solicitud de cambio de titularidad de licencia de tienda de ropa y complementos en Cl Alfonso Senra, , local... Interesado: J A F

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por D. J A F, de la licencia de actividad y/o funcionamiento de Venta de Prendas de Vestir y Tocado, otorgada por la



Junta de Gobierno Local, de fecha 14/12/2012 a D.^a Y V E, en la calle Alfonso Senra nº, local, y con referencia catastral nº 8031207VL0083S0001PU.

ACTIVIDAD: COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº. LOCAL

TITULAR: J A F

(Ac. nº 1.857/14)

10. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

10.1. Expediente 2013-ISP-73. Interposición de recurso contencioso-administrativo. Actuaciones sin el correspondiente permiso en Cordel de Valladolid, tramo II. Denunciante: Área de Vías Pecuarias de la CAM.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la Orden 1593/2014 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid que desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden 927/2014 de 10 de junio por la que se impone una sanción económica al Ayuntamiento de Guadarrama, por infracción a la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, por entender que no se ajusta a derecho.

(Ac. nº 1.858/14)

11. MEDIO AMBIENTE

11.1. Expediente 2014-ATU-20. Solicitud de autorización de tala. Interesado: V de los Á R

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la tala de dos árboles solicitada por D.^a V DE LOS A R J, en la calle Ventas de el Escorial nº 17 y con referencia catastral nº 2884601VK1928S0001BK, por peligro inminente de caída, dado que los árboles están muertos, no siendo necesario adoptar medias compensatorias de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28 de agosto de 2014. Árboles a talar:

- 2 Chopos muertos, solo queda de ellos el fuste.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Número de ejemplares a talar: 2

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 40,00 €.

(Ac. nº 1.859/14)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

11.2. Expediente 2014-ATU-21. Solicitud de autorización de tala. Interesado: R

R D

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala del árbol solicitada por D. R R D, dado que se trata de un árbol muerto, no siendo necesario tener en cuenta medidas compensatorias, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 03 de septiembre de 2014. Árbol a talar:

· Un Pino

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Número de ejemplares a talar: 1

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00 €.

(Ac. nº 1.860/14)

12. PATRIMONIO MUNICIPAL

12.1. Expediente 2014-OCTE-2. Ocupación temporal de terrenos en el Monte Pinar y Agregados, MUP 39 con destino a Estación Meteorológica. Interesado: D.G. de Protección Ciudadana

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 3 de septiembre de 2014, se acordó

PRIMERO.- La conformidad con el expediente de autorización de concesión a la Dirección General de Protección Civil de ocupación temporal de terrenos en el monte "Pinar y Agregados" incluido con el nº 39 en el catálogo de Montes de Utilidad Pública, propiedad y término municipal del Ayuntamiento de Guadarrama, con destino a Estación Meteorológica.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Conservación de Montes, la inclusión en el pliego de condiciones de una cláusula por la que se autorice al Ayuntamiento de Guadarrama el acceso a los datos que se obtengan de la Estación Meteorológica, por considerarlos de utilidad a efectos municipales.

TERCERO.- De conformidad con el informe técnico de la Sección III Oeste, se autoriza la ocupación temporal por un plazo de 35 años. Asimismo, teniendo en cuenta la escasa superficie de la ocupación solicitada y el objeto de ésta (sirve a la prevención de incendios y, por lo tanto, supone un beneficio para el monte), no procede el pago de ningún canon.

(Ac. nº 1.861/14)



13. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

13.1. Expediente 2014-TED-20. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J B N.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 11 de septiembre de 2014 por unanimidad se acordó denegar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J B N, dado que el dictamen PMR es negativo.
(Ac. nº 1.862/14)

13.2. Expediente 2014-RPDA-18. Reclamación por daños sufridos por caída en Avenida Molino del Rey. Interesado: J J Y F.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de septiembre de 2014, se acordó:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de J J Y F al Ayuntamiento de Guadarrama, por daños sufridos por caída en la calle Avenida del Molino del Rey, al estar el pavimento en mal estado, tropezando con baldosas levantadas, el día 01/07/2014, en base al informe emitido por el Ingeniero Jefe del departamento de Obras y Servicios de fecha 9 de septiembre de 2014, en el que se expone que “Examinada la solicitud se informa que consultadas las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes la calle Paseo Molino del Rey se encuentra calificada como vía pública.
Vista la incidencia causada por una serie de baldosas levantadas, por parte de Policía Local se dio traslado al Servicio de Obras desde el cual se indicó al Encargado de Obras procediera a su reparación.
La conservación y mantenimiento de las vías públicas es competencia municipal, lo que se informa a los efectos oportunos”.

SEGUNDO.- Solicitar a, Don J J Y F, que presente en este Ayuntamiento facturas originales de los gastos ocasionados, para cálculo de la indemnización que corresponda.
(Ac. nº 1.863/14)

13.3. Expediente 2014-EG-2070. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 467. Suministro anual de productos de limpieza, según presupuesto de ALBORANT SUMINISTROS con CIF ..por importe de 20.000,00 €, IVA incluido.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.864/14)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

13.4. Expediente 2014-EG-2069. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 466. Adquisición de cortadora de pavimentos para Servicio de Obras, según presupuesto de N B F, con NIF., por importe de 2.087,25 €, IVA incluido de 362,25 €. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.865/14)

13.5. Expediente 2014-EG-2068. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 464. FIESTAS 10/14, Alquiler de iluminación para fiestas patronales, según presupuesto de SEBASTIÁN, S.A. MONTAJES ELÉCTRICOS, con CIF A., por importe de 2.386,12 €, IVA incluido de 414,12 €. El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.866/14)

13.6. Expediente 2014-AF-74. La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la relación de facturas nº 245/2014, correspondiente a pagos fijos a empresas de servicios septiembre 2014 (1ª remesa), por importe de 89.150,22 €. (Ac. nº 1.867/14)

13.7. Expediente 2014-EG-2060. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad se acordó aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto, orden nº 465. Subvención a la Mancomunidad de Servicios Sociales y Mujer La Maliciosa, con CIF P., con destino a apoyo a la inserción laboral mediante ayudas al transporte, apoyo al estudio, ayuda de alimentos y apoyo socioeducativo, por importe de 60.000,00 €. El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 1.868/14)

13.8. Expediente 2014-EG-1181. La Junta de Gobierno acordó, por unanimidad, aprobar la relación de facturas nº 244/2014, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 € - vestuario Voluntarios Agrupación Protección Civil, por importe de 9.872,39 €. (Ac. nº 1.869/14)

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

LA SECRETARIA ACCTAL.

ROCÍO VILLARREAL GATO